



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00442446- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado por el agente Diego Alberto Flores quien solicita la aplicación del artículo 40 del Anexo I de la OHCS 7/2012 (Reglamento de Concursos docentes) y por consecuencia, ser designado en un cargo docente categoría 3664/1 en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Flores participó del concurso docente de un cargo categoría 3663/1 de la Secretaría de Extensión, habiendo quedado segundo en el orden de mérito conforme RD-2025-398-E-UNC-DEC#FP de fecha 22 de abril de 2025.

Que de dicho concurso fue designada en el cargo 3663/1 la agente Noelia Ortega, conforme RD-2025-524-E-UNC-DEC#FP, dejando vacante un cargo categoría 3664/1 en la misma Secretaría conforme lo informa el Director del Área Económico-Financiera al Orden #7.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 40 de la OHCS 7/12 y el criterio aplicado en RD-2021-979-E-UNC-DEC#FP se dictó la RD-2025-938-E-UNC-DEC#FP que designó al agente Diego Flores a partir del 1 de agosto de 2025, por concurso cerrado interno docente de oposición y antecedentes en un cargo categoría 3664/1 para desempeñarse con funciones de Jefe de División en el Área Extensión de esta Facultad.

Que en Orden #25 consta el EX-2025-00562631- -UNC-ME#FP (IF-2025-00568896-UNC-DEC#FP) en el que Pablo Efraín Figueroa (Director del Área de Extensión) interpone un recurso de reconsideración contra la RD-2025-938-E-UNC-DEC#FP.

Que las actuaciones fueron giradas a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) a fin de que emita dictamen, el que consta en Orden #30 (IF-2025-00849542-UNC-DGAJ#SG), el que textualmente reza: *“Por lo cual, traídos los actuados a fin de emitir dictamen sobre la pertinencia del recurso de reconsideración, es mi opinión hacer lugar al mismo, y de compartir el criterio antes expuesto, podrá el Sr. Decano proceder a rechazar el pedido del Sr. Diego Alberto Flores – Leg. 47709 –, y revocar la designación efectuada,*

por resultar la misma sustancialmente improcedente. Esta resolución, deberá ser notificada tanto al recurrente, como al Sr. Flores, a fin de continuar con el trámite recursivo a través del Recurso Jerárquico, para lo cual se le deberá notificar en los términos del art. 88 y 90 del Dec. 1759/72 (t.o. año 2017).”

Que, como el recurso de reconsideración y la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos no implicó efectos suspensivos de la RD-2025-938-E-UNC-DEC#FP, el agente Flores se desempeñó desde el 1 de agosto de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 en el cargo 3664/1 de la Secretaría de Extensión.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Revocar desde el 1 de diciembre de 2025 la designación efectuada al agente Diego Alberto Flores Legajo 47709 DNI 23.546.710, dispuesta por RD-2025-938-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Diego Alberto Flores deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a Pablo Efraín Figueroa y a Diego Alberto Flores en los términos del art. 88 y 90 del Dec. 1759/72 (t.o. Año 2017) y archivar.